

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 02 de Mayo del 2016

DECRETO EXENTO Nº 1633

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento Nº 109, de fecha 3.1 de Marzo del 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval.

DECRETO

OTORGUESE, a la JUNTA DE VECINOS Nº1 SAN PABLO ESTE. RUT: 75.339.900-3, la suma de \$200.000.- (Dieciséis mil pesos). Por concepto de solventar actividades inherentes a su Institución.

VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAA/RRS/RVM/ncc.

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia